



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5114

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/04/2016 - B.Inf. 9/2016

Sancionada: 01/06/2016

Promulgada: 10/06/2016 - Decreto: 821/2016

Boletín Oficial: 23/06/2016 - Número: 5470

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto: Se colocan carteles con señales viales en las rutas provinciales con el siguiente significado:

“Para adelantar a un ciclista o grupo de ciclistas en rutas provinciales, el vehículo que se adelanta deja una distancia lateral mínima de seguridad de un metro y medio (1.50 m)”.

Asimismo se establece la colocación de señalización vertical para mantener precaución por ciclistas con la leyenda “respetá al ciclista”, iguales o similares a los que indican en el Anexo I de la presente y en un todo de acuerdo con el Anexo L del artículo 22 del Decreto Nacional n° 779/95 reglamentario de la Ley Nacional n° 24449.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación: Es autoridad de aplicación de la presente la Dirección de Vialidad Rionegrina o el organismo que la reemplace.

Artículo 3°.- Funciones: Son funciones de la autoridad de aplicación:

1. Colocar la cartelería de señalización vertical establecida en el artículo 1° de la presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Gestionar ante la Dirección Nacional de Vialidad la instalación de la cartelera similar a la establecida en el artículo 1° de la presente para ser instalada en las rutas nacionales.

Artículo 4°.- Adhesión: Se invita a los municipios a dictar normas de similar contenido a la presente en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.- Reglamentación: La presente se reglamenta a los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Graciela Esther Holtz, Carina Isabel Pita

Ausentes: Juan Carlos Apud, Roxana Celia Fernández, María Inés Grandoso, Jorge Armando Ocampos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO I

